RESOLUCIÓN No. 120
(Junio 20 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR".

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20217000542 del 12 de Noviembre de 2021 y Acta de Posesión 098 del 16 de Noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación a través de la Resolución DGEN No. 20217000128 del 08 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES – DRN,** y la **OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC,** solicitaron a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR"**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 2° numeral 1° de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082** de **2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo **2°** numeral **1°** y lo consagrado en **Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional - Parte 2 - Reglamentaciones, Título 1 - Contratación Estatal, capítulo 2 - Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 - modalidades de selección, subsección 1- licitación pública** del **Decreto 1082** de **2015 y Ley 1882 de 2018.**

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca–CAR, estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.783.731.347), incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23603453 de fecha 30 de marzo de 2023** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Corporación.

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **SEIS (6) MESES,** los cuales serán contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

97

RESOLUCIÓN No. 120
(Junio 20 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR".

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a las cuales la Entidad profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II el día **24 de mayo de 2023.**

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **Resolución No. 91 de fecha 24 de mayo de 2023** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que a través de la Resolución **92 de fecha 24 de mayo de 2023**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023.**

Que a los **veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023,** se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración, las cuales fueron contestadas por la Entidad el día **veintinueve (29) de mayo de 2023** a través de documento de respuesta publicado en la plataforma de SECOP II.

Que el día **dos (2) de junio de 2023, a las 10:00 a.m.** se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de un (1) proponente según consta en la plataforma del SECOP II así:

Proponente 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA ENINCO S.A.**
NIT.	**830.042.398 – 7**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR HERNANDO SUÁREZ AREVALO C.C. 79.531.170 de Bogotá, D.C.**

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, expidió el **Informe Preliminar de Evaluación** el día **seis (06) de Junio de 2023**, a través del cual se concluyó lo siguiente:

"(...)

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

*Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión del **Licitación Púbica No. 02 de 2023**, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de la Propuesta, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:*

PROPONENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN FINANCIERA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A.	*HÁBIL*	*HÁBIL*	*HÁBIL*	*HÁBIL*

91

RESOLUCIÓN No. 120
(Junio 20 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR".

*En este orden de ideas se considera que la propuesta presentada por el proponente: **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A.,** se encuentra **HABILITADA** dentro del presente proceso de selección y consecuentemente se procede a la calificación y ponderación de la misma.*

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA HABILITADA

*Se procede a calificar la propuesta presentada por el proponente: **UNIÓN TEMPORAL IMAGEN** de conformidad con los siguientes factores de calificación y ponderación, sobre un total de **1.000 puntos**, así:*

FACTORES DE EVALUACIÓN		
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	
4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA		
4.1.1 Licenciamiento ofertado como productos certificados por **Open Geospatial Consortium (OGC).**	305	685
4.1.2 **Membresía o afiliación** del proponente, fabricante, partner o distribuidor del licenciamiento ofertado al OGC.	80	
4.1.3 Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del **ESPECIALISTA EN GEOANALÍTICA.**	150	
4.1.4 Experiencia Específica adicional a la mínima requerida del **ESPECIALISTA EN IDE.**	150	
4.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	
4.3 ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10	
4.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	
4.5 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	2,5	
4.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA	200	
PUNTAJE TOTAL	1.000	

Así las cosas, el Comité Evaluador presenta el siguiente resultado de la ponderación y calificación de la propuesta habilitada así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	ACREDITACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA - ENINCO S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	535	100	10	0	2.5	200	**847.5**

*Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **02** de **2023,** considera elegible en primer orden con un puntaje de: **847.5 puntos,** al proponente: **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A., con Nit. 830.042.398 – 7,** representado legalmente por el señor: **OSCAR HERNANDO SUÁREZ ARÉVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170 de Bogotá y sugiere se le **ADJUDIQUE** el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, por un valor de: **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.783.000.544)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta allegada al proceso.*

(...)"

Que del citado Informe Preliminar de Evaluación se corrió traslado al proponente por el término de **cinco (5) días hábiles siguientes** a su publicación, para que fuesen presentadas las observaciones pertinentes al contenido del mismo, término comprendido entre el **siete (7) de Junio de 2023 y el catorce (14) de Junio de 2023.**

RESOLUCIÓN No. 120
(Junio 20 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR".

Que durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, **NO** se recibieron observaciones frente a las cuales tuviese que pronunciarse el Comité Evaluador.

Que el día **15 de junio de 2023** se publicó en la plataforma de SECOP II **Adenda No. 1** a través de la cual se modificó el cronograma del proceso en cuanto a la etapa de *"Sesión Comité Asesor de Adquisiciones y Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta"*, consecuente a ello se ajustaron las etapas subsiguientes.

Que el día **quince (15) de Junio de 2023**, a través del Sistema de Administración Documental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, se remite Memorando **20233056414** convocando a los integrantes del Comité Asesor de Adquisiciones y adjunto se envía **Informe Preliminar de Evaluación de fecha seis (06) de Junio de 2023.**

Que el día **veinte (20) de junio de 2023, a las 10:41 a.m.**, se celebró **REUNIÓN COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES,** en el cual participaron los siete (7) integrantes, quienes procedieron a **ACOGER y APROBAR** por unanimidad el contenido del **Informe Preliminar de Evaluación** y en consecuencia **RECOMENDARON** al Director General o su delegado, **ADJUDICAR** el proceso de la **Licitación Pública No. 02 de 2023** cuyo objeto corresponde a **ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR** al proponente: **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A., con Nit. 830.042.398 – 7,** representado legalmente por el señor: **OSCAR HERNANDO SUÁREZ ARÉVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170 de Bogotá, D.C., y sugirieron **ADJUDICAR** el presente proceso de selección y el contrato resultado del mismo, por un valor de: **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.783.000.544)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta allegada al proceso.

Que el día **veinte (20) de junio de 2023, a las 11:38 a.m.,** se llevó a cabo **Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta** de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023.**

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023** cuyo objeto corresponde a: **ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR,** al proponente **ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENINCO S.A., con Nit. 830.042.398 – 7,** representado legalmente por el señor: **OSCAR HERNANDO SUÁREZ ARÉVALO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.170 de Bogotá, D.C. por un valor de: **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.783.000.544)** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta allegada al proceso.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución, se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba,

RESOLUCIÓN No. 120
(Junio 20 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ADQUIRIR, PARAMETRIZAR E IMPLEMENTAR UNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) Y GEO ANALÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DATOS ESPACIALES MEDIANTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO POR UN CONJUNTO DE RECURSOS SOPORTADO EN LICENCIAMIENTO BASE Y API´S, QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO, INTEROPERABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAR".

legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023** y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los **veinte (20) días del mes de Junio de 2023.**

JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario General

Proyectó: Sandra Corredor Esteban – Contratista SGEN

Revisó: Laura Gisselle Peña Rivera- Contratista SGEN
Marcela Zuluaga Vélez – Contratista SGEN
Adolfo José Mantilla Espinosa - Contratista SGEN
Camilo Andrés Rodríguez Remolina – Director Operativo SGEN